



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 AGO. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 19404 / -

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 23 de julio de 2015, enviada por **CLUB DE HUASO "RESCATANDO LAS TRADICIONES"**, representado por su Presidente don **JORGE REBOLLEDO HIDALGO**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **CENA Y RIFA BAILABLE**, para el día sábado 15 de agosto de 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorízase a **CLUB DE HUASO "RESCATANDO LAS TRADICIONES"**, representado por su Presidente don **JORGE REBOLLEDO HIDALGO**, para realizar beneficio de **CENA Y RIFA BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en establecimiento educacional Sylvester Rasch Covadonga n° 1212 de esta ciudad, para el día sábado 15 de agosto de 2015, desde las 20:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Club de Huaso "Rescatando las Tradiciones", Pdte. Jorge Rebolledo Hidalgo.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipi. Opal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL